

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1976-77

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A ADQUIRIR UN PREDIO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN DISPENSARIO EN EL BO. SAN FELIPE.

POR CUANTO: Existe la necesidad de que se construya un Dispensario Médico en el Bo. San Felipe de Salinas, Puerto Rico, para beneficio de los residentes de dicha comunidad.

POR CUANTO: El municipio de Salinas, Puerto Rico está interesado en adquirir mediante compra un predio de terreno de cero punto tres mil doscientos sesenta cuerdas (0.3260) propiedad de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico para la construcción de dicho dispensario, por la suma de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Dólares (\$489.00).

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación de dicho municipio adquiera mediante compra el referido predio de terreno para la construcción de dicho dispensario.

Sección 2da.: Se autoriza además al Hon. Alcalde para que firme todas las escrituras y/o documentos que sean necesarios a tales efectos.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Alcalde, a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y al Departamento de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Mcpl.

Celso G. Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mcpl.

Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 30 días del mes de noviembre de 1976.

Elsa Morales de Bermúdez
ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, AWILDA A. MALDONADO, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel R. Mictil, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: Brígida Campos.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 22

-2-

SERIE 1976-77

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 29 de noviembre de 1976.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Mcpl.